I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 7590

N° INT.: 1127

DOÑIHUE, 17. 8. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don.(ña): SANDRA CARREÑO QUINTANILLA.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención

TIAS ESPINOZA

Primaria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 02 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: SANDRA CARREÑO QUINTANILLA , categoría D , nivel 8, Auxiliar de Servicios del Cesfam Doñihue; por los días 20 y 21 de agosto año 2012; correspondientes al año 2012, quedando 8 días pendientes de feriado legal del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.